



Comunidad de Madrid

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACION

Exp.: A/SER-028609/2021L02

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se adjudica el contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS AUTOESCALERAS ADSCRITOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID – LOTE 2".

Mediante orden del Órgano de contratación de 22 de septiembre de 2021 se inició el expediente de contratación "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS AUTOESCALERAS ADSCRITOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (3 LOTES)". Con fecha 29 de diciembre de 2021 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto para su adjudicación.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, la Mesa de contratación con fecha 14 de marzo de 2022 ha elevado propuesta de adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 de la LCSP y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar el contrato titulado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS AUTOESCALERAS ADSCRITOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID – LOTE 2" a ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. (NIF: A28859833):

Base imponible	IVA	Total
84.439,10 €	17.732,21 €	102.171,31€

Plazo de ejecución: Doce meses, contados desde el 7 de junio de 2022.

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
2022	49.546,09 €
2023	52.625,22 €

Motivación de la adjudicación. - Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor: Por ser la única oferta presentada, obteniendo los siguientes puntos: Precio: 0 puntos, otros criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30 puntos.

Número de ofertas presentadas: 1.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 5 días naturales contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento correspondiente.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
P.D. Orden de 10 de diciembre de 2021 (BOCM 16/12/2021)
EL VICECONSEJERO DE INTERIOR Y DIRECTOR DE LA AGENCIA
DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por NOVILLO R S CARLOS
Fecha 2022.03.24 17:52

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la citada ley, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.